**CONTENIDO**


**INTRODUCCION** ..... 3
**CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES** ..... 4
**DEFINICIONES** ..... 4
**1.1. JUSTIFICACION** ..... 5
**1.2. SPECTOS ECONÓMICOS** ..... 19
**1.2.1. SECTOR ESPECIFICO** ..... 19
**1.2.2. Contexto internacional y Nacional: crecimiento 2024-2027** ..... 20
**1.2.3. Precio y comportamiento del petróleo** ..... 22
**1.1.1. Resumen de variables y consideraciones económicas Colombianas - 2024** ..... 24
**1.2. Municipio de Villanueva Casanare** ..... 24
**1.2.1. Proyecciones fiscales** ..... 24
**1.2.2. Villanueva: crecimiento 2024-2027** ..... 25
**1.3. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2021 – 2023.** ..... 26
**1.2.4. Perspectivas regionales** ..... 26
**1.2.5. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS** ..... 26
**1.2.6. Colombia: Crecimiento Económico** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.7. Tasas de interés** ..... 27
**1.2.8. Crecimiento de la economía** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.9. Inflación** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.10. Dólar** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.11. Petróleo** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.12. Exportaciones** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.13. Importaciones** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.14. Desempleo** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.15. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.16. Producto Interno Bruto** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.17. Mercado laboral** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.18. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.2.19. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
**1.3. ASPECTOS REGULATORIOS** ..... 37
**1.4. ASPECTOS TÉCNICOS** ..... 38
**CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA** ..... 38
**2.1. DEMANDA INTERNA** ..... 38

**2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES** ..... 42

**CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA** ..... 45

**CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR** ..... 48

**4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.** ..... 48

**3.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES** ..... 48

**3.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** ..... 50

**3.1.1. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA** ... 50


## INDICE DE TABLAS


TABLA 1 SECTORES ECONÓMICOS 19

TABLA 2 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 3 COMPONENTES DEL GASTO, TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 4 GASTO DE CONSUMO FINAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 5 TASA DE CRECIMIENTO ANUAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 6 GENERALIDADES **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TABLA 7 DEMANDA INTERNA 40

TABLA 8 DEMANDA INTERNA 43

TABLA 9 EMPRESAS DEL SECTOR 46


## INDICE DE ILUSTRACIONES


ILUSTRACIÓN 1 PESPECTIVA ECONOMICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 2 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL (2023-2024) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 3 GRÁFICO 2. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN, DICIEMBRE (2015 - 2023) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 4 PID 3ER TRIMESTRE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 5 TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN 2018-I / 2023PR -III **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 6 PIRÁMIDE POBLACIONALES (2024 Y 2035) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 7POBREZA MULTIDIMENSIONAL: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 8 PRIVACIONES POR HOGAR SEGÚN VARIABLE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 9 PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ANUAL: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 10 CULTIVOS: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 11 APTITUD AGROPECUARIA: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 12 EXPORTACIONES DE CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 13 EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 14 EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 15 IMPORTACIONES DE CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ILUSTRACIÓN 16 IMPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CASANARE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

## INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "*SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*" y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

**I. Aspectos Generales**
**II. Estudio de la Oferta**
**III. Estudio de la Demanda**
**IV. Análisis Requisitos Habilitantes**

## CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

### DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES | |
|---|---|
| Análisis del Sector | Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. |
| Activo Corriente | Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. |
| Capacidad Financiera | Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. |
| Capacidad Organizacional | Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 |
| Estudios Previos | Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. |
| Requisitos Habilitantes | Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento. |
| Proponente | Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| Utilidad Operacional | Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal. |
| SECOP | Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. |
| SIREM | Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. |

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Licitación Pública, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**

## 1.1. JUSTIFICACION

Partiendo de lo consagrado en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política, establecen que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones";* al Municipio como entidad fundamental de la división Política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Continuando en esta línea el artículo 65° de la misma Norma Rectora, La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Desde los antecedentes evidenciamos la falta de una política clara y permanentes en el país, basada en los aspectos de mejoras en los procesos de asistencia técnica para los sectores del agro y más directamente la ganadería, que es un sector altamente sensible a las buenas prácticas en la producción, y comercialización, lo cual hace necesario el establecimiento de estructuras formales para el buen desempeño organizacional y de toda su fase productiva, alternándolas con procesos administrativos, de comercialización, higiene y productividad.

En el año 1962, se crea el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, con fines de investigación y extensión. La asistencia técnica era entonces un servicio que se ofrecía de manera gratuita a los pequeños productores a través del ICA, en el cual ejercía una actividad complementaria el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA-, siempre cumpliendo políticas públicas de los diferentes gobiernos de turno. De esta forma, se acudía a la atención de problemas agrícolas y pecuarios de la producción en zonas rurales, fundamentados por una política proteccionista que de alguna manera beneficiaba a la producción nacional frente a los mercados y la política externa (Fondo DRI. 1998)[1].

La constitiucion politica del 1991 caracteriza a Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, en el artículo 311 establece como responsabilidad Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios publicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y

cultural de sus habitantes, siempre y cuando previamente se asignen los recursos fiscales suficientes para hacerlo.

El artículo 31 de la ley 101 de 1993 establece que: los recursos que se generen por medio de contribuciones parafiscales agropecuarios y pesqueras deben sr invertidos en los subsectores agropecuarios o pesquero que los suministra, teniendo como objetivo entre otros, la investigación y transferencia de tecnología, asesoría y asistencia técnica

El ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como departamento administrativo del gobierno Nacional tiene como uno de sus objetivos primordiales contribuir y promover el desarrollo sostenible de la sociedad colombiana a través de la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

El congreso de la república aprobó la ley 1876 de 2017, mediante la mencionada ley se creó El sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

El artículo 24 de la ley 1876 define la extensión agropecuaria como un bien y un servicio de carácter público, en este orden la Constitución Política en el artículo 311 dispone que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Subrayados Propios).

La extensión agropecuaria es el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, en los niveles de la producción primaria, la pos cosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros

Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad, se implementen y contribuyan con el desarrollo y crecimiento del sector agropecuario colombiano.

En consecuencia, Villanueva – Casanare como ente territorial y en estricto cumplimiento de las competencias establecidas en el artículo 24 de la ley 1876 de 2017, frente a la prestación del servicio público de extensión le corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. El departamento de Casanare formuló en el PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PDEA 2020-2023, aprobado con la Ordenanza No 002 de 30 de mayo 2020 por la Asamblea Departamental, la implementación de la extensión agropecuaria, entendida como una herramienta que trasciende el aspecto meramente técnico del cultivo o el animal hacia el productor y su familia; cambiando el concepto de transferencia, por el de construcción de conocimiento y de esta forma mejorar la competitividad en la producción agraria. En este, se define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

La competencia frente a la prestación del servicio de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en único plan de Plan Departamental de Extensión agropecuaria .El servicio de Extensión Agropecuaria puede ser desarrollado a través de: Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agro Empresarial (CPGA), Gremios Agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidad y demás instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), Entidades sin ánimo de lucro, Colegios Agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria cumpliendo con los requisitos de habilitación enmarcados en el artículo 33 de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017.

La ley mencionada anteriormente tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

De acuerdo a lo enunciado, en el artículo 25 numerales 1° - 2° y 3° de la ley1876 de 2017, la función de la extensión agropecuaria es meramente educativa, pues su búsqueda fundamental es producir cambios en los conocimientos, actitudes, y destrezas de la gente para lograr el desarrollo global como productor. Es así del mencionado artículo se expone en el numeral 1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación. Subrayados propios.

El Municipio de Villanueva, Casanare. Se encuentra ubicado al sur del departamento de Casanare, sobre la parte baja del piedemonte, sobre los 300 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio de 25.7 °C, siendo los meses de enero a marzo la época de verano, la temporada de lluvias se presenta a partir del mes de abril, hasta octubre, con excelentes condiciones agroecológicas.

Cuenta con una extensión de 82.500 hectáreas de las cuales 77.336 están dedicadas a actividades agropecuarias; de las cuales 22.116 has, corresponden a la parte agrícola, 53.000 has en la parte pecuaria, 150 has acuícolas y 2.070 has en forestales. Por lo tanto, la actividad agropecuaria constituye el primer renglón económico del municipio, con los l cultivos de palma de aceite, cultivo de cacao, explotación de ganado vacuno, cultivos transitorios de arroz, soya, maíz plátano, yuca, frutales, madera comercial, piscicultura y avicultura en menor escala.

Por lo anterior se priorizan las siguientes líneas productivas que se llevan a cabo en el municipio de Villanueva Casanare:

**SECTOR PECUARIO**

Ganadería Bovino Vacuno

El municipio cuenta con una población bovina de 44.000 cabezas de ganado vacuno, con una explotación de forma extensiva y sami intensiva, llevándose a cabo un 51% en etapa de cría, un 34% en etapa de levante, un 15% en etapa de engorde, cuenta con 393 predios , y 650 ganaderos, la mayor parte de la producción local es la etapa de cría y existe un menor porcentaje en el municipio que dedican la ganadería a doble propósito, la cual se desarrolla principalmente en las siguientes veredas: Banquetas, La Libertad, Flor Amarillo, Puerto Miriam, Aeropuerto, Las Mercedes, Puerto Rosales, Caimán Alto y Caimán Bajo según información censo Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) 2022, predominando la raza Cebú comercial y cruces de éste con razas criollas para ganar mayor adaptabilidad a las condiciones de la zona.

**Piscicultura:**

La piscicultura ocupa un renglón importante dentro de la economia pecuaria del municipio, ya que Villanueva cuenta con 200 hectáreas de espejo de agua, construidos de manera artesanal con las especificaciones técnicas requeridas, de esta actividad dependen 143 pequeños y medianos productores, las especies producidas en el municipio son: Tilapia Rojas y Negra, y Cachama; Siendo la primera más resistente a enfermedades y la segunda más apetecida en el mercado local; La Tilapia es comercializada en su mayoría a nivel nacional siendo Bogotá D.C el destino principal, muy poca producción se queda en el mercado local. las densidades de siembra promedio es de tres puntos cinco (3.5) peces por metro cuadrado y la producción anual promedio es de tres mil quinientas (3.500) toneladas, esta actividad se desarrolla principalmente en las veredas Leche Miel, La Comarca, La Colmena, La Libertad, El Encanto y Caracolí. cuenta con una asociación de productores piscícolas que se llama ASOCAPIVI con 37 afiliados.

**Otras especies:**

En el municipio encontramos pequeños y medianos productores de otros tipos de ganaderías, como avicultura, apicultura y porcicultura: el sector porcicultura cuenta con un total de 3.500 cerdos de engorde, 87.5% y 500 cerdas de cría con el 12, %. en el sector avicultura: con 27.750, gallinas ponedoras con 75.5%. 6.000 pollos de engorde con el 16.3% y 3,000 codorniz con un 8.2% y el sector apicultura cuenta con 1.000 colmenas con una producción de 27.000 kilogramos de miel año. Censo 2022 SADE

**SECTOR AGRICOLA**

**Palma de aceite**:

El municipio cuenta con 13.000 hectáreas de palma de aceite y tres empresa palmicultores de bastante trayectoria como lo son: Palmar del Oriente, Luker Agrícola y Palmeras Santana, se cuenta con dos plantas extractoras de aceite: palma santana y la del sur de Casanare, la agroindustrial palmera es fuente de empleo un gran porcentaje de las familias del municipio; adicional a estas empresas, existen productores que vieron en este tipo de cultivo una oportunidad y se convirtieron en pequeños palmicultores ,que no disponen de toda la tecnología para el manejo y buen desarrollo de los cultivos, han encontrado en las empresas un gran aliado comercial con la compra de la cosecha y venta de insumos a menor costo como parte de la vinculación de la cultura del cultivo de palma de aceite en el municipio de Villanueva.

**Cacao**

El cultivo de cacao como sistema agroforestal plátano/cacao/maderables, donde se siembra tres cultivos en la misma área, en el cual se recolecta el plátano y queda permanente el cultivo de cacao con los maderables , estos le proporciona sombra al cacao cuenta con 150 hectáreas entre 1 a 5 hectáreas por productor en las

veredas: Vegas del Úpia, Buenos Aires Alto, Buenos Aires Bajo, El Caracolí y Horqueton, Puerto Miriam El cultivo de cacao ha tenido un gran impulso gracias a la empresa privadas agroindustriales como Luker agrícola, que en estos últimos tres años han venido sembrando 1.200 hectáreas en la vereda flor amarillo, apoyado a los productores cacaoteros como aliado comercial en la compra de la cosecha en baba ( semilla fresca).

**Arroz:**

El cultivo de arroz es uno de los reglones que contribuye a generar mano de obra para la región y cuenta con un área de riego de 3.700 hectáreas para siembras en el segundo semestre, facilitando una producción constante durante el año y sosteniendo el sector agroindustrial arrocero de la región, sumado las áreas de siembra del primer semestre del año en marcando con buenos rendimientos de producción por área para el abastecimiento de la seguridad alimentaria del país. Además, se cuenta con la rotación de cultivos de cereales como el maíz y la soya para el segundo semestre.

**Plátano**

Es uno de los cultivos anuales de una sola cosecha donde el 70% de los cultivos se concentran en las veredas Buenos aires Alto, Buenos Aires Bajo y Vegas del Úpia, esta cadena productiva tiene varias deficiencias entre ellas: la falta de un acompañamiento técnico, alto costo de insumos químicos, poca infraestructura para la instalación de sistemas de riego para asegurar cosecha durante todos los meses del año e igualmente obtener buenos precios en épocas de escases de cosecha y ser competitivos y sostenibles en los mercados en los centros de acopio de abastecimientos de Villavicencio y Bogotá, ya que estos son los más grandes y cercano a nuestro municipio, por lo consiguiente evitar los intermediarios dentro de la cadena de comercialización para obtener mejores ingresos a los productores platanicultores.

**Yuca**

La mayoría de productores son oriundos del municipio, éstos han identificado con el transcurrir del tiempo, como debilidades que falta la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), y una estrategia que asegure la comercialización de la cosecha, pues derivado de ello, los cultivos no son rentables, ni sostenibles económicamente. Los productores de esta cadena están sujetos a la variación de la oferta y la demanda lo que genera que los centros de acopio y comercialización regulen el precio, en especial la central de abastos del centro del país. Cuando los agricultores prevén un mal precio para las fechas de cosecha de sus cultivos, toman la decisión de rotar el cultivo por uno que les de mayores garantías de ganancias.

**Cítricos y frutales**

Es la cadena productiva frutícola más pequeña del municipio, ya que hace referencia a unos pocos productores que en su mayoría poseen pequeñas parcelas de cultivos como lo son: Piña, Papaya, Naranja, Limón, Guayaba, Mandarina y Guanábana, esta es la línea que requiere mayores cuidados técnicos y seguimientos para obtener una producción de calidad y así tener mejores opciones de comercialización, esta cadena productiva hace presencia en todas las veredas del municipio. Sin embargo, un gran porcentaje de productores que hacen parte de esta no les prestan la atención y cuidados suficientes a los cultivos, permitiendo así que las plagas y enfermedades ataquen dichas parcelas o cultivos. La comercialización de Papaya, Piña, Maracuyá y Guayaba son los que más influyen en el mercado de la zona, los demás cultivos son comercializados en el mercado local y regional ocupando así un menor renglón;

**Sector Forestal**

Este tipo de cultivos toman fuerza en los años 80, siendo la empresa Reforestadora de la Costa, la primera en invertir en cultivos de eucalipto y pino como cultivos comerciales, está por ser gran productora no se encuentra registrada en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio; con el tiempo los productores de la región incursionaron en la siembra de estas especies maderables y posteriormente también de la Teca y acacia, pero pocos lo hacen con fines comerciales, ya que usan esta producción para el mejoramiento y mantenimiento de los predio.

A continuacion se relaciona las lineas productivas del municipio de villanueva:

| LINEA PRODUCTIVA | N.º PRODUCTORES | N.º PREDIOS | HAS |
|---|---|---|---|
| 1 PLATANO | 225 | 150 | 488 |
| 2 CACAO | 55 | 46 | 1.350 |
| 3 ARROZ | 17 | 15 | 6.000 |
| 4 CITRICOS | 16 | 15 | 16,5 |
| 5 MAIZ | 111 | 82 | 465 |
| 6 MARACUYA | 11 | 9 | 12 |
| 7 MELON | 4 | 3 | 17 |
| 8 PAPAYA | 24 | 21 | 145 |
| 9 YUCA | 124 | 101 | 233 |
| 10 PISCICULTURA | 41 | 40 | 200 |
| 11 GANADERIA | 650 | 393 | 53.000 |
| 12 PORCICULTURA | 5 | 5 | 251 m2 |
| 13 APICULTURA | 5 | 5 | 250 m2 |
| 14 AVICULTURA | 12 | 12 | 398 m2 |
| 15 SOYA | 2 | 1 | 200 |
| 16 AGUACATE | 6 | 6 | 7,85 |
| 17 PALMA DE ACEITE | 32 | 32 | 13.000 |
| 18 SANDIA | 3 | 2 | 11 |
| 19 CURCUMA | 1 | 1 | 0,25 |
| 20 AHUYAMA | 2 | 2 | 3 |
| 21 ALOE VERA | 1 | 1 | 1 |
| 22 MANGOSTINO | 1 | 1 | 7 |
| 23 RAMBUTAN | 1 | 1 | 7 |
| 24 TABENA | 1 | 1 | 2 |
| 25 LECHERIA | 2 | 2 | 130 |
| 26 HUEVOS | 17 | 10 | 2033,35 m2 |
| TOTAL | 1358 | 957 | 71489,2 |

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico- Evaluación Agropecuaria 2022

La búsqueda constante de la actual administración se centra en mejorar las cadenas productivas ya existentes a través de la prestación de asesoría técnica productiva a los productores del municipio, por medio de un modelo de asesoría técnica productiva teniendo en cuenta que la asistencia técnica es un servicio de transferencia de tecnología, que se realiza ya sea por consultoría, asesoría o capacitación, que hace participativa la gestión del conocimiento dentro de su proceso, que busca mejorar y hacer más eficientes los sistemas de producción de las explotaciones rurales, contribuyendo al mejoramiento de los niveles de ingreso y de la capacidad productiva de los pequeños y medianos productores

Frente al sector agropecuario los productores identificaron y priorizaron las siguientes problemáticas o brechas, que no permiten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ni la generación de empleo e ingresos suficientes para lograr el crecimiento sostenido y equilibrado del municipio, viéndose reflejada la baja productividad y competitividad de las cadenas agropecuarias, forestales, pesquera y acuícola, ademas de la limitada transferencia y apropiación del conocimiento en los encadenamientos agropecuarios:

**TABLA 21 PRIORIZACION DE BRECHAS MUNICIPIO DE VILLANUEVA**

| No | BRECHAS | Puntaje/10 |
|---|---|---|
| 1 | Asistencia Técnica y transferencia de conocimiento es temporal, falta continuidad | 10 |
| 2 | Ineficiente divulgación de políticas públicas para que lleguen a los pequeños y medianos | 10 |
| 3 | Deficientes canales de distribución y ventas | 9.5 |
| 4 | Difícil acceso a tecnología | 9.5 |
| 5 | Bajo estatus sanitario y fitosanitario | 9.5 |
| 6 | Deficiente investigación de mercados | 9.25 |
| 7 | Deficiente planeación técnica y financiera de los sistemas productivos | 9 |
| 8 | Migración del campo a la ciudad y escases de mano de obra | 9 |
| 9 | Baja productividad y rentabilidad | 9 |
| 10 | Excedentes de productividad que no se comercializan, no se genera valor agregado | 9 |
| 11 | Altos costos de insumos agropecuarios | 8.5 |
| 12 | Deficiencia de maquinaria especializada de precisión y recursos técnicos | 8 |
| 13 | Mal estado de las vías terciarias | 6.5 |
| 14 | No hay respaldo para créditos (fondo de Garantías) | 6 |
| 15 | No hay acompañamiento para la elaboración y gestión de proyectos productivos | 8 |
| 16 | Tramites largos y extensos y costosos para obtener permisos establecimiento de sistemas productivos | 5.5 |

Fuente: PDEA CASANARE 2020 – 2023

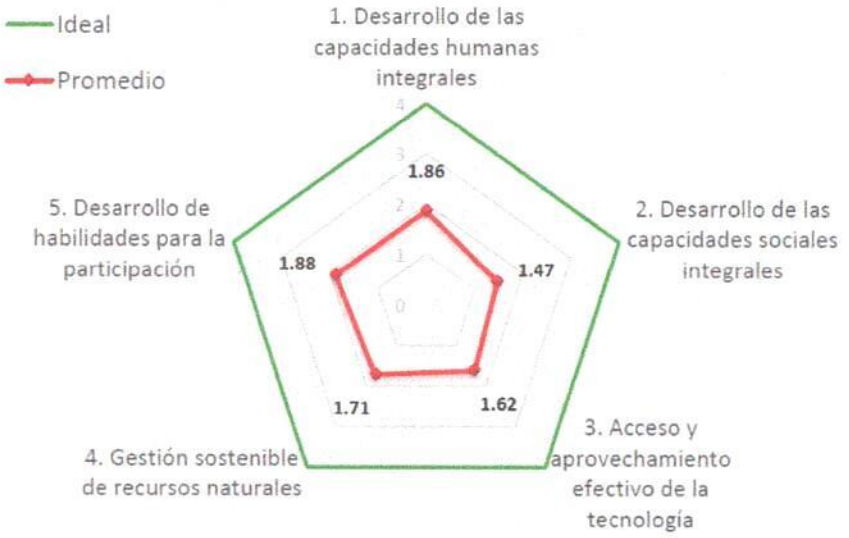
Es un reto para el gobierno departamental, lograr un Casanare; productivo, equitativo y sostenible, promoviendo el desarrollo rural a través de la implementación de la extensión agropecuaria, entendida como una herramienta que trasciende el aspecto meramente técnico del cultivo o el animal, hacia el productor y su familia; cambiando el concepto de transferencia, por el de construcción de conocimiento y de esta forma mejorar la competitividad en la producción agraria.

El servicio de Extensión Agropecuaria de conformidad con el Articulo 24 de la ley 1876 de 2017, deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

Para efectos de la prestación del servicio, los productores deberán estar inscritos en el Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria RUEA, para lo cual los municipios velarán por la veracidad de la información y deberán

actualizarla durante los primeros tres (3) meses de cada año, según lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 1876 de 2017.

Respecto a la mejor utilidad de los productores agropecuarios que existen actualmente en el municipio de Villanueva - Casanare y articular los procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos, se hace necesario prestar el servicio de asesoría técnico productiva enmarcada dentro del servicios público de extensión agropecuaria, a partir del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA, enfocado y sustentado en los aspectos que define la ley, según la necesidad de las cinco principales brechas identificadas y relacionadas en la tabla anterior, para el municipio de Villanueva, como desarrollo de las capacidades humanas integrales (Identificación de la actividad productiva principal, Identificación de la actividad productiva secundaria, Registros, Uso de Buenas Prácticas, Agrícolas y Pecuarias), desarrollo de las capacidades sociales y organizacionales (acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo), gestión sostenible de los recursos naturales (cumplimiento de normatividad ambiental, Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad, Prácticas ambientales sostenibles y/o sustentables, Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático), y demás factores que impacten la producción agropecuaria del municipio; para lo cual se debe contar con un grupo de profesionales y técnicos idóneos, los cuales tendrán que prestar atención regular y continua a los productores agropecuarios con metodologías individuales, grupales y/o masivas. A continuación, se identifica el nivel promedio de clasificación de los productores en el departamento de Casanare




Fuente: PDEA CASANARE 2020 – 2023

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que dentro de la estructura administrativa el municipio de Villanueva - Casanare no cuenta con una unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), que cubra la necesidad existente, se requiere la contratación de una Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEA debidamente habilitada, que cumpla con los requisitos establecidos por el municipio, de acuerdo a la normatividad en contratación pública, para la prestación del servicio de extensión en las líneas y encadenamiento productivos identificados en el PDEA, dirigido a los productores del sector agropecuario.

En el año 2021 se inicia la implementación del servicio de extensión agropecuaria a productores rurales del municipio de Villanueva que voluntariamente solicitaron este recurso en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, donde se atienden a 240 usuarios de 11 líneas agropecuarias existentes en el municipio

| LÍNEA | USUARIOS | PLANES DE FORTALECIMIENTO | PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL | ANÁLISIS DEL SUELO | ANÁLISIS BROMATOLÓGICO |
|---|---|---|---|---|---|
| APÍCOLA | 1 | 1 | 1 | | |
| AVICULTURA | 9 | 9 | 9 | | 2 |
| CACAO | 40 | 40 | 40 | 6 | |
| FRUTALES | 8 | 8 | 8 | 2 | |
| GANADERÍA | 90 | 90 | 90 | 9 | 111 |
| PALMA | 8 | 8 | 8 | 1 | |
| PIÑA | 3 | 3 | 3 | | |
| PISCICULTURA | 5 | 5 | 5 | | |
| PLÁTANO | 56 | 56 | 56 | 6 | |
| PORCICOLA | 5 | 5 | 5 | | 1 |
| YUCA | 15 | 15 | 15 | 1 | |
| TOTAL, GENERAL | 240 | 240 | 240 | 25 | 114 |

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico de Villanueva Casanare 2021

En esta anualidad se realizaron capacitaciones grupales para los beneficiarios del servicio las cuales se efectuaron de la siguiente manera : 2 Escuelas de campo de línea pecuaria, 2 Escuelas de Campo de línea Agrícola,1 Escuela de Campo Piscícola, con una totalidad de 170 asistentes, además dentro del servicio se extensión brindado se realizaron procedimientos de inseminación animal en especies bovinas, donde se atendieron 6 predios de los cuales se inseminaron 150 bovinos como resultado de 76 animales preñados, lo que da un porcentaje de efectividad de preñez de un 51%.

Se beneficiaron, 25 usuarios con análisis de suelos herramienta útil, que permite orientar sobre el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos siendo este una herramienta crucial para los proyectos productivos de los productores del municipio, 114 usuarios beneficiados con análisis bromatológicos en líneas pecuarias como; ganadería, avicultura y piscícola, este análisis se realiza mediante tecnología RGB con el uso de un Dron, y un software el cual analiza datos de composición de minerales, proteína fibra y energía del material vegetal.

La Epsea que brinda el servicio de extensión agropecuaria efectuó 960 visitas en donde se ejecutaron los 5 aspectos: 1. Desarrollo de capacidades humanas integrales, 2. Desarrollo de capacidades sociales integrales,3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TICS 4. Gestión sostenible de los recursos naturales 5 mayor participación en espacios de política sectorial. Dando un cumplimiento de la meta del 100%.

En el año 2022, se da la continuidad del servicio de extensión agropecuaria incrementando el número de usuarios atendidos a 265, de los cuales 135 usuarios continúan en el proceso desde el año 2021, cubriendo 13 líneas productivas agropecuarias existentes en el municipio, con un índice de 1.292 visitas a los usuarios brindándole

acompañamiento donde fortalecen las capacidades humanas, técnicas, organizacionales, manejo de los recursos ambientales, manejo de las tecnologías de la información y participación en espacios de política sectorial; aspectos que son parte esencial del enfoque de extensión agropecuaria, generando desde una perspectiva integral, un gran impulso a la competitividad y desarrollo del sector agropecuario y rural:

| LINEA 2022 | USUARIOS | USUARIOS ANTIGUOS | USUARIOS NUEVOS |
|---|---|---|---|
| AHUYAMA | 1 | | 1 |
| AVICULTURA | 7 | 2 | 5 |
| CACAO | 29 | 24 | 5 |
| CITRICOS | 2 | 1 | 1 |
| FRUTALES | 3 | 1 | 2 |
| GANADERIA | 105 | 63 | 42 |
| MAIZ | 11 | 2 | 9 |
| MARACUYA | 10 | 4 | 6 |
| PAPAYA | 2 | | 2 |
| PISCICULTURA | 15 | 5 | 10 |
| PLATANO | 40 | 24 | 16 |
| PORCICOLA | 18 | 10 | 8 |
| YUCA | 22 | 9 | 13 |
| TOTAL, GENERAL | 265 | 145 | 120 |

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico de Villanueva Casanare 2022

Durante el proceso N.º 260 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECURIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**, realizaron procedimiento de inseminación a 140 animales de especie bovinos y porcinos, de los cuales 65 hembras bovinas de 130 se confirmó gestación, y 9 de 10 hembras porcinas confirmadas, con un porcentaje de efectividad de preñez del 50% en bovinos y 90% de efectividad de preñez en porcinos.

En el año 2023 se ejecutó el proceso Nº 311 de 2023, donde se atendieron 265 usuarios de 13 líneas productivas existentes en el municipio, se realizaron 230 muestras de suelo, las cuales se les entrego directamente al usuario y se les realizo la respectiva socialización de los resultados de cada predio con el fin de ddiagnosticar el estado nutrimental del suelo para hacer una recomendación sobre la cantidad y tipo de fertilizante o algún mejorador que será aplicado en cada cultivo y/o línea productiva, además se realizaron 100 Protocolos de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF) y se realizó el respectivo proceso de inseminación con un porcentaje de preñez del 51%, además de esto dentro de la ejecución se realizaron eventos grupales los cuales son espacios con el fin de compartir conocimientos y de articulación institucional entre los extensionistas y los productores. 4 escuelas para la línea agrícola y 4 para la línea pecuaria en temas, 1 escuela de campo piscícola, adicional a esto se realizaron las respectivas visitas en los cinco enfoques que dicta la extensión agropecuaria a los usuarios, estas visitas enfocadas en cada línea productiva, contribuyendo al desarrollo y brindando un asesoramiento técnico y capacitación. Además, la extensión agropecuaria ayuda a mejorar las prácticas agrícolas, aumentar la

productividad, diversificar los cultivos, mejorar la gestión de recursos naturales, promover la sostenibilidad ambiental y facilitar el acceso a los mercados, siendo esto pilar para el desarrollo económico del municipio:

| LINEA 2023 | USUARIOS | USUARIOS NUEVOS | USUARIOS ANTIGUOS |
|---|---|---|---|
| AVICOLA | 14 | 10 | 4 |
| PORCICOLA | 18 | 4 | 14 |
| GANADERIA | 98 | 10 | 88 |
| PLATANO | 38 | 10 | 28 |
| CACAO | 29 | 1 | 28 |
| FRUTALES | 2 | | 2 |
| MAIZ | 15 | 7 | 8 |
| MARACUYA | 11 | 3 | 8 |
| PAPAYA | 3 | | 3 |
| YUCA | 22 | 4 | 18 |
| PISCICOLA | 15 | 2 | 13 |
| TOTAL DE USUARIOS | 265 | 51 | 214 |

Fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico de Villanueva Casanare 2023

Por lo anterior expuesto se ha generado un impacto positivo en la prestación del servicio de extensión agropecuaria a los productores de municipio , como bien y servicio de carácter público y permanente, que comprende acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar, y generar competencias en los productores agropecuarios, para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías conocimientos y comportamientos que beneficien su competitividad

Estas acciones son encaminadas a contribuir al desarrollo agropecuario del municipio, y ha sido crucial por varias razones. En primer lugar, la agricultura y la ganadería son pilares fundamentales de la economía local, generando empleo e ingresos para la comunidad. Además, el fortalecimiento de los productores en temas de conocimiento es vital para aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y fomentar prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente. Al invertir en el desarrollo agropecuario y en el conocimiento de los productores, se impulsa el crecimiento económico, se garantiza la seguridad alimentaria y se promueve el bienestar de las comunidades rurales.

Con la implementación del servicio y en el cumplimiento de sus cinco pilares han generado crecimiento en el sector rural, donde unos de los pilares ha sido la transferencia de tecnología en el sector rural es fundamental ya que permite a los agricultores y ganaderos acceder a métodos, herramientas y conocimientos actualizados que mejoran la eficiencia y la productividad. Al adoptar nuevas tecnologías, los productores pueden optimizar sus procesos, reducir costos, minimizar riesgos y aumentar la calidad y cantidad de sus productos. Además, la transferencia de tecnología puede contribuir a la sostenibilidad ambiental al promover prácticas agrícolas más amigables con el medio ambiente. En resumen, la transferencia de tecnología en el sector rural es clave para impulsar el desarrollo y la competitividad de la agricultura y la ganadería, beneficiando tanto a los productores como a las comunidades en general.

El desarrollo de capacidades humanas integrales en los productores agropecuarios del municipio de Villanueva es esencial para su crecimiento personal y profesional, así como para el desarrollo sostenible del sector. Al brindarles oportunidades de formación en áreas como habilidades técnicas, gestión empresarial, liderazgo, sostenibilidad y emprendimiento, se les capacita para enfrentar los desafíos del entorno agropecuario de manera más efectiva. Esto les permite tomar decisiones informadas, gestionar sus recursos de manera eficiente y diversificar sus fuentes de ingresos. Además, el desarrollo de capacidades humanas integrales contribuye a fortalecer el tejido social en las comunidades rurales, promoviendo la colaboración, la innovación y el progreso colectivo.

Además, se ha implementado el acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) es crucial para los productores agropecuarios, ya que les permite acceder a conocimientos técnicos, datos de mercado, buenas prácticas agrícolas, clima y otros factores que influyen en su producción. Las TICs también facilitan la comunicación con otros actores del sector, el acceso a servicios financieros, el monitoreo remoto de cultivos y la implementación de sistemas de trazabilidad. Todo esto contribuye a una toma de decisiones más informada, a una mayor eficiencia en los procesos productivos y a una mayor competitividad en el mercado. En resumen, el acceso y aprovechamiento efectivo de la información y las TICs son vitales para el desarrollo sostenible de la agricultura y la ganadería.

En el caso de la gestión sostenible de los recursos naturales, es fundamental que los productores agropecuarios cuenten con conocimientos y herramientas para preservar y utilizar de manera responsable los recursos naturales en sus actividades. La capacitación en prácticas agrícolas sostenibles, conservación del suelo, uso eficiente del agua, manejo integrado de plagas y enfermedades, entre otros aspectos, es esencial para garantizar la viabilidad a largo plazo de la producción agropecuaria. La implementación de tecnologías y métodos que reduzcan el impacto ambiental, promuevan la biodiversidad y protejan los ecosistemas locales es clave para asegurar la sostenibilidad del sector agropecuario. De esta manera, se garantiza que las generaciones futuras puedan seguir disfrutando de los beneficios de la agricultura y la ganadería sin comprometer el equilibrio ecológico y la salud del planeta.

A demás de los enfoques ya mencionados y no siendo el menos importante se ha incentivado a la participación de los productores en espacios de política pública sectorial es importante para asegurar que sus necesidades, desafíos y perspectivas sean tenidos en cuenta en la formulación de políticas y programas que afectan directamente al sector agropecuario. Al participar en espacios de diálogo, consulta y toma de decisiones, los productores pueden contribuir con su experiencia y conocimiento a la creación de marcos normativos y estrategias que promuevan el desarrollo sostenible del sector. Además, esta participación activa fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la gobernanza en el ámbito agropecuario. Asimismo, al involucrarse en espacios de política pública, los productores pueden acceder a información relevante, oportunidades de financiamiento y programas de apoyo que contribuyan a mejorar su competitividad y sostenibilidad.

Con el servicio de extensión agropecuaria que se ha venido implementando desde el año 2021 por el municipio de Villanueva con recursos propios se ha logrado promover la participación de los productores en los eventos de comercialización como; ruedas de negocios, mercados campesinos, donde los productores pueden comercializar directamente sus productos sin necesidad de intermediarios de tal manera mejorando su productividad económica y la calidad de vida, dándole un valor agregado a sus productos a través de una representación grupales como asociaciones facilitando las labores de liderazgo, asociatividad, y crecimiento empresarial.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo "JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023 es necesario darle continuidad y permanencia al servicio de extensión agropecuaria con el fin de brindar el acompañamiento a los productores y articular los procesos de producción, transformación y comercialización de sus productos, se hace necesario prestar el servicio de asesoría

técnico productiva enmarcada dentro del servicios público de extensión agropecuaria, de forma regular y continua en los encadenamientos identificados a partir del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA, a demás es importante seguir Contribuyendo al desarrollo agropecuario de los municipios es crucial por varias razones. En primer lugar, la agricultura y la ganadería son pilares fundamentales de la economía local, generando empleo e ingresos para la comunidad. Además, el fortalecimiento de los productores en temas de conocimiento es vital para aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y fomentar prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente. Al invertir en el desarrollo agropecuario y en el conocimiento de los productores, se impulsa el crecimiento económico, se garantiza la seguridad alimentaria y se promueve el bienestar de las comunidades rurales

**4.2.- ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. –**

Esta Entidad territorial estima conveniente propiciar espacios en donde el pequeño y mediano productor comercialice sus productos. Es por ello que la Secretaria de Desarrollo de Ambiente y Desarrollo Económico formuló, viabilizó y priorizó el proyecto PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE identificado con el código BBPIM No. 2020854400059 En el cual se encuentra la actividad "PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE". que cumple con las metas del producto: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA A LOS PRODUCTORES (PDEA), REALIZAR DIAGNOTICOS MEDIANTE ANALISIS DE SUELOS A LOS PRODUCTORES DE DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

A su vez, la prestación del servicio, se garantiza el fortalecimiento al desarrollo de las capacidades productivas de nuestro campesinos, brindado conocimientos de forma técnica, que permitan un buen manejo a la actividad agrícola, pecuaria y piscícolas, aumento de actividades productivas de manera colectiva y asociativa, aprovechamiento de las TIC'S, reducción del impacto de las actividades agropecuarias en el medio ambiente, para preservarlo y protegerlo de usos, actividades y manejos inadecuados que lo vulneren y mecanismo de participación; por lo anterior es conveniente contratar una entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA debidamente habilitada, con la idoneidad para llevar a cabo la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

Para el municipio de Villanueva es proporcional con los fines esenciales del estado y la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, en aras de proteger y garantizar los derechos colectivos de los habitantes de las comunidades rurales, sujetos de protección especial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la constitución política de Colombia:

**ARTICULO 64º** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

**ARTICULO 65ºLa** producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Que, con el propósito de garantizar la calidad del servicio de extensión agropecuaria, el Municipio de Villanueva contempla adelantar un proceso de selección para la escogencia de una EPSEA que adelante la prestación del servicio, lo que permitiría entre otros el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Facilitar la trasferencia de Tecnología a los productores agropecuarios del municipio.

2. Incrementar la inversión en el campo, lo que se traduce en mejores ingresos y trabajos de calidad, oportunidades de crecimiento para los pequeños productores, y aprovechamiento del potencial rural.

3. Promover la formación técnica, tecnológica, medioambiental, emprendimiento y social, a los productores agropecuarias.

4.Garantizar el cumplimiento de la ley de innovación agropecuaria, 1876 de 2017, en el artículo 24, Insta al estado a garantizar el Servicio Publico Agropecuario. La extensión Agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

5. se garantiza el acompañamiento y contribución al productor haciendo uso de nuevos métodos, tecnología y técnicas las cuales han brindado a los agricultores la oportunidad de aumentar la producción y mantener la sustentabilidad a largo de sus fincas.

Por lo anterior, es conveniente para el municipio de Villanueva garantizar el servicio público, de Extensión agropecuaria.

**4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD. -**

Es oportuno para el municipio de Villanueva Casanare en cumplimiento de los lineamientos Nacionales, Departamentales y Municipales como estrategia de contribución a la implementación y posterior ejecución de políticas públicas en sus distintas modalidades, garantizar el acceso a la prestación del servicio público para los productores agropecuarios inscritos del municipio a través de Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) legalmente constituida y autorizada en los términos del Ministerio de Agricultura.

El desarrollo del proceso contractual que se deriva del presente estudio previo, en razón a las siguientes consideraciones:

- Se da cumplimiento a lo estipulado por la Constitución Nacional en lo descrito en los articulo 64 y 65 y a la ley 1876 de 2017.

- Artículo 64. "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con él. Fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos"

- Artículo 65, "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades. agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuaria, con el propósito de incrementar la productividad"., Se está garantizando el cumplimiento de la Ley de innovación agropecuaria, 1876 de 2017

En el artículo 24 de la ley 1876 del 2017se insta al Estado a garantizar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria. La extensión agropecuaria es un bien y un servido de carácter público, permanente y

descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. Se estará garantizando el acompañamiento para el aumento de productividad y el fortalecimiento de las actividades relacionadas con la producción de alimentos en el municipio de Villanueva Casanare, mejorando así la calidad de vida de los productores rurales y dinamizando la economía del municipio.

## 1.2. SPECTOS ECONÓMICOS

### 1.2.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

**Tabla 1 Sectores Económicos**

| SECTOR ECONOMICO | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| **Sector primario o agropecuario** | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| **Sector secundario o industrial** | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.<br><br>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: | Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br><br>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. |
| **Sector terciario o de servicios** | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios | 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.<br>2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.<br>3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.<br>4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, |

| | | |
|---|---|---|
| | profesionales, el Gobierno, etc.<br><br>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.<br><br>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: | marítimo, etc.<br>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.<br>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.<br>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.<br>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).<br>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.<br>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.). |

*Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia*

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "*SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios.

### 1.2.2. Contexto internacional y Nacional: crecimiento 2024-2027

Según informe perspectivas económicas publica por (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2023) se prevé que el PIB crezca moderadamente del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, esperando una repuntada hasta el 3% en 2025. Dicha proyección se explicaría principalmente por los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. Muestra de ello es que el banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025.

Por otro lado, según el (Departamental Nacional de Planeacion, 2023) a nivel nacional espera que obtenga un desarrollo económico positivo de 2,8 % en 2024, y para las vigencias de 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento de la economía colombiana de 3,6 % impulsado por los sectores de agricultura, industria y servicios.

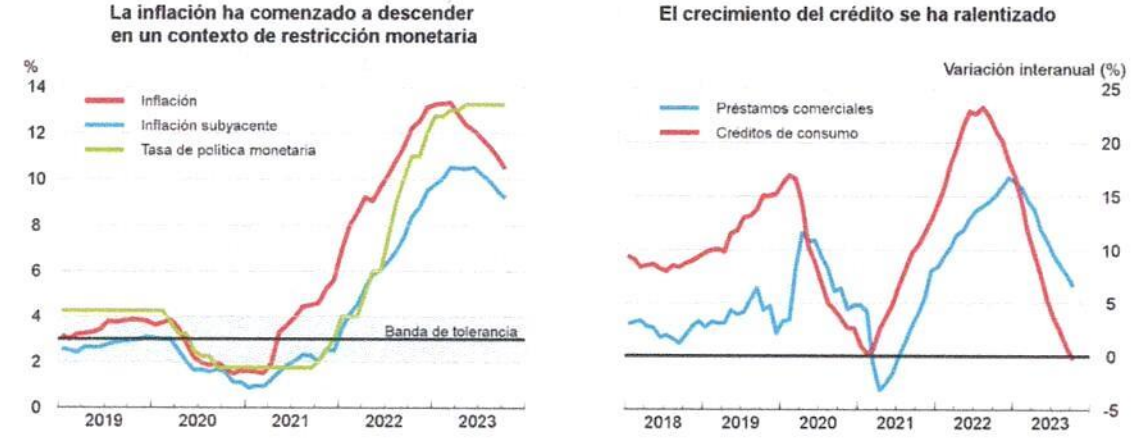
Adicionalmente y frente al lento crecimiento de la económica a nivel mundial se proyecta una inflación superior a los proyectados por el banco central, además de una posible volatilidad en los precios de los commodities,

cambios en las políticas gubernamentales y eventos inesperados pueden influir en esta proyección pudieran llegar a influir en esta proyección por lo tanto es de vital importancia de que la Alcaldía analice periódicamente los indicadores económicos integralmente, especialmente en la tarea de elaboración y actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo y demás instrumentos presupuestales y de planeación.

***El crecimiento se ha ralentizado***

Revisando el informe publicado por (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2023) "*el crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión*". Junto a esto y la dificultad de las condiciones financieras y las dificultades para el acceso a mercados bancarios el consumo interno se ha venido debilitando, con todo y eso se espera que el mercado laboral no se vea afectado drásticamente.

**Ilustración 1 Comportamiento de la inflación y creditos**




Fuente: DANE; y BanRep.

Por otro lado, y tal como lo resalta la OECD con la tasa de interés en niveles del 12,75% para febrero de 2024, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%.

**Tabla 2 Según informe perspectivas económicas publica por (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2023)**

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Colombia** | Precios corrientes, en COP billones | Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015) | | | | |
| **PIB a precios de mercado** | 997.7 | 11.0 | 7.3 | 1.2 | 1.4 | 3.0 |
| Consumo privado | 706.6 | 14.5 | 9.5 | 1.1 | 0.3 | 1.9 |
| Consumo del gobierno | 171.3 | 9.8 | 0.3 | 2.0 | 2.0 | 3.1 |
| Formación bruta de capital fijo | 182.7 | 17.3 | 11.4 | -7.1 | 1.2 | 7.7 |
| Demanda interna final | 1 060.6 | 14.4 | 8.5 | -0.2 | 0.7 | 3.0 |
| Acumulación de existencias[1] | 7.6 | -0.8 | 1.0 | -3.9 | -1.0 | 0.0 |
| Demanda interna total | 1 068.3 | 13.4 | 9.4 | -4.1 | -0.4 | 3.3 |
| Exportaciones de bienes y servicios | 135.0 | 15.9 | 14.8 | 5.1 | 4.4 | 3.6 |
| Importaciones de bienes y servicios | 205.5 | 26.7 | 22.3 | -15.4 | -3.1 | 4.8 |
| Exportaciones netas[1] | - 70.5 | -3.4 | -2.9 | 5.3 | 1.5 | -0.3 |
| *Partidas de informe* | | | | | | |
| Deflactor del PIB | _ | 7.7 | 14.3 | 6.5 | 6.1 | 4.4 |
| Índice de precios al consumidor | _ | 3.5 | 10.2 | 11.7 | 6.3 | 4.0 |
| Índice de inflación subyacente[2] | _ | 1.8 | 6.4 | 9.9 | 6.1 | 4.0 |
| Tasa de desempleo (% de fuerza laboral) | _ | 13.8 | 11.2 | 10.0 | 10.2 | 10.0 |
| Saldo por cuenta corriente (% del PIB) | _ | -5.7 | -6.2 | -3.4 | -3.2 | -3.2 |

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 114.

Con las diversas medidas del gobierno central, la inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, especialmente el incremento del combustible y el salario mínimo. Dentro del mismo informe es de resaltar que podre esperarse desastres climáticos por el fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

### 1.2.3. Precio y comportamiento del petróleo

Según el (BANCO DE LA REPUBLICA COLOMBIANA, 2024) La caída en el precio internacional del petróleo tiene implicaciones importantes en el ciclo económico en las economías exportadoras de petróleo, lo que se denomina como comportamiento contracíclico de las tasas de interés y la vulnerabilidad ante choques en los precios de los *commodities*. El cual se resume en que un choque negativo en el precio del crudo impacta el ciclo es un mecanismo de acelerador financiero que, endógenamente, genera un aumento en la prima de financiamiento que enfrenta la economía, es decir frente a la caída del precio del petróleo, se encuentra un aumento en el diferencial de tasas de interés, una depreciación de la tasa de cambio real y una caída en el producto.

Por lo cual la dinámica del petróleo en cuanto a precios y producción en Colombia están influencias por factores nacionales (cambios normativos, desarrollos tecnológicos en la producción de petróleo no convencional, y

eventos geopolíticos) como extranjeros (oferta y la demanda global, factores geopolíticos y decisiones de oligopolios de los principales productores)

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), controla casi el 50% de la producción de petróleo del mundo y tiene busca salvaguardar los precios del petróleo. Por lo que considerando que la cesta de OPEP se obtiene un promedio de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la misma y se utiliza como punto de referencia para los precios del petróleo. Tomando datos del OPEP se pretende analizar la dinámica de los precios del barril de petróleo anualmente.




Fuente: OPEP, 2024

Como se muestra que en el último año el precio disminuyo en un 1,03%. Este comportamiento afecta implícitamente las finanzas del municipio de Villanueva considerando que 1. Afecta el valor del peso, 2. Las inversiones del sector energético e nivel nacional y municipal inciden bruscamente, y 3. Afecta la balanza comercial (importaciones y exportaciones) así como el crecimiento del país.

En cuanto a las finanzas públicas respecto, cuando el precio del petróleo aumenta, los ingresos fiscales también lo hacen debido a mayor ingreso por exportaciones. Caso contrario, donde los precios decaigan como se he experimentado las finanzas suelen presentar dificultades.

De otro lado, dentro del plan financiero 2024 (Ministro de Hacienda y Crédito Público, 2024) la producción de petróleo en 2023 ascendió a 775 mil barriles por día (KBPD), con un incremento de 2,9% en la producción nacional de crudo, mientras que para 2024 se espera una reducción de 3,4% en la producción nacional hasta 749 KBPD. Este comportamiento responde a la actualización del plan de inversiones del Grupo Ecopetrol, en donde se puede evidenciar un incremento en la producción total del grupo, pero una reducción de la participación de la producción local en medio de mejores resultados para la producción costa afuera. Después de alcanzar niveles cercanos a los USD 100 por barril en 2022, el precio del crudo promedió USD 82,4 por barril en 2023. Para la vigencia 2024 se espera que el precio se reduzca hasta niveles cercanos a los USD 78,0 dólares por barril.

### 1.1.1. Resumen de variables y consideraciones económicas Colombianas - 2024

Empleado el Plan financiero del (Ministro de Hacienda y Crédito Público, 2024) se puede resumir:

1. Para 2024, se proyecta un escenario macroeconómico con un ajuste positivo, reflejado en una disminución de la inflación y un déficit de cuenta corriente bajo. La tasa de cambio mostró una ligera apreciación en 2023 y se espera que siga aumentando en 2024. La inflación se redujo gradualmente en 2023 y se espera que continúe disminuyendo en 2024. Aunque la economía experimentó una desaceleración en 2023, se prevé un crecimiento del 1.5% en 2024, marcando el inicio de una recuperación sostenida, impulsada por un entorno internacional desafiante y una política monetaria menos restrictiva. El mercado laboral se mantuvo favorable en 2023, con la tasa de desempleo más baja desde 2019. El déficit de cuenta corriente se redujo en 2023 y se espera que se mantenga estable en 2024, en línea con un crecimiento económico moderado.
2. En 2023, el Gobierno Nacional Central (GNC) cerró con un déficit fiscal del 4.2% del PIB y un déficit primario del 0.3%, continuando el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2022 tras la pandemia de Covid-19. La reducción del déficit se debió al aumento en la recaudación tributaria, permitiendo al mismo tiempo incrementar el gasto público según el plan gubernamental.
3. Para 2024, el escenario fiscal del GNC presenta desafíos debido a la desaceleración económica y la disminución de los términos de intercambio, con contingencias sobre los ingresos proyectados. Se espera un déficit del 5.3% del PIB y un déficit primario del 0.9% del PIB. Este aumento del déficit es coherente con la regla fiscal, permitiendo flexibilidad para impulsar la reactivación económica, pero requerirá ajustes en el gasto para compensar la caída en los ingresos debido a la inexequibilidad de la no deducibilidad de regalías, junto con medidas para una gestión prudente de la liquidez
4. En 2023, la deuda neta del Gobierno Nacional Central (GNC) cerró en 52.8% del PIB, por debajo del límite establecido por la regla fiscal, gracias a la apreciación del peso y al crecimiento del PIB nominal. Sin embargo, se proyecta que en 2024 este indicador aumente a 57.0% del PIB debido a la ampliación del déficit fiscal, el bajo crecimiento económico y la depreciación esperada del peso. Aunque, si la tasa de cambio se mantiene estable, la deuda permanecería por debajo del límite establecido por la regla fiscal.
5. En cuanto al déficit del Gobierno General, se espera que haya un ajuste sustancial de 6.5% del PIB en 2022 a 2.5% en 2023, gracias a los ajustes simultáneos en el GNC, el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FEPC) y la Seguridad Social. Sin embargo, se prevé que en 2024 el déficit del Gobierno General se amplíe ligeramente, hasta alcanzar el 3.3% del PIB, principalmente debido al comportamiento del GNC y la Seguridad Social, a pesar del ajuste experimentado por el FEPC y los gobiernos subnacionales.

## 1.2. Municipio de Villanueva Casanare

### 1.2.1. Proyecciones fiscales

La propuesta de financiación de la inversión que se proyecta dentro del Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027" y de conformidad con lo señalado por la Ley 819 de 2003 se harán de conformidad a los establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como instrumento de referencia de planificación financiera no sin antes analizar al detalle los supuestos macroeconómicos, el presupuesto, la meta de superávit primario y el nivel de endeudamiento público establecidos.

Se espera que este documento oriente objetivamente y de la formas mas acertada a realidad sobre las decisiones en materia financiera para el manejo de sus finanzas y sea la base de estudio del comportamiento y proyección fiscal del municipio y los proyectos de inversión, y permita vislumbrar un panorama fiscal y sostenible en cuanto a la financiación del Plan de Desarrollo.

Para realizar la proyección de recursos y fuentes del PDM, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

2. Se ponderó la inversión especifica que realizó la administración municipal en la vigencia 2020 al 2023, también se tomó como referencia en el Plan Indicativo reportado en el SIEE – Planes de Desarrollo Territorial Nacional, los informes FUT del municipio de Villanueva a la Contraloría General de la Republica, Reportes de información al CHIP; no obstante se acotó esta ponderación en aras de disminuir el error estadístico, producto de los datos atípicos que se encontraron.
3. Se tomó como referencia las proyecciones de inversión establecido en el marco de mediano plazo 2024-2033 del municipio de Villanueva, no obstante, teniendo en cuenta que no se tenía la ejecución real de ingresos y gastos para 2023 se realizó la respectiva actualización y análisis. Retomando Herramientas como **Supuestos Macro Nación,** [2] **Plan Financiero**[3], **Superávit Primario**[4] y **Capacidad de Endeudamiento**[5].
4. Con los resultados del análisis anterior se proyectó la capacidad de recursos que el municipio de Villanueva podría disponer para financiar el Plan de Desarrollo "Volvamos a Creer Villanueva 2024-2027", los cuales se organizaron bajo las líneas estratégicas, objetivos y metas con ello con el fin de identificar cuáles de las líneas estratégicas quedarían desfinanciadas.
5. El resultado final del anterior ejercicio mostró que todas las líneas estratégicas, objetivos y metas requieren de la destinación de mayores recursos para su financiación, siendo necesario la búsqueda de nuevos recursos y para ello, se realizó un análisis a las posibles fuentes de financiación, siendo las regalías una de las principales fuentes.

### 1.2.2. Villanueva: crecimiento 2024-2027

Estimar el crecimiento de la económica de Villanueva - Casanare implícitamente obliga a revisar diversos factores como su estructura económica, recursos naturales, inversión en infraestructura, y otros determinantes locales. De este modo y dado que la vocación del municipio es principalmente agrícola, turística y con una alta influencia petrolera se hace necesario realizar un analizas diferenciar para este último sector.

---

[2]< Contiene la información de los supuestos Macroeconómicos utilizados por la Nación en la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo, los cuales sirven de referencia para efectuar proyecciones en las Entidades Territoriales. Indicadores como el IPC y la Tasa Representativa del Mercado son el referente para las proyecciones de escenarios en términos de inflación, la capacidad legal de endeudamiento, la valoración del saldo de la deuda cuando se tienen créditos en moneda externa.

[3] Contiene la estructura del Plan Financiero formulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en el Balance Financiero de operaciones efectivas. Las columnas E y F contienen los resultados financieros de la entidad con corte al 31 de diciembre de los años allí observados, cuyos datos permiten efectuar el análisis desde la perspectiva del Balance Financiero. Con base en la ejecución presupuestal a junio y las estimaciones de julio a diciembre de la vigencia actual, la columna G permite registrar el resultado que se proyecta para la vigencia actual. Con base en los "Supuestos Macro Nación" y los demás indicadores o supuestos económicos, en las columnas H y siguientes, se pueden registrar los datos de las proyecciones de ingresos y gastos, para cada una de las vigencias que corresponden al Plan Financiero del MFMP. Debe tenerse en cuenta que los ingresos correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, los de Fosyga y Etesa, se proyectan con la regla establecida por el DNP que corresponde al valor asignado en el Conpes del año anterior. Para la proyección de los demás conceptos de ingresos y gastos que no utilizan el incremento en términos de inflación o de la regla del SGP, deberán atender los lineamientos de la Cartilla del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

4 Contiene la información de las Metas del Superávit Primario de acuerdo con la formula establecida por la Ley 819 de 2003, obtenidas con base en las proyecciones del Plan Financiero. Esta información, es igual a la que se observa en las filas 111 y 112 de la Hoja "Plan Financiero" y se debe llevar al documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el punto referenciado a las Metas del Superávit Primario para el análisis de la sostenibilidad de la deuda

5 Contiene la información de las proyecciones de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y demás conceptos que aplican para obtener un referente de la capacidad legal de endeudamiento de que trata la Ley 358 de 1997 y demás normas reglamentarias. Los resultados se obtienen con base en las ejecuciones presupuestales reportadas por la ET en la vigencia anterior a través del FUT. Así mismo, permite proyectar los indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda de acuerdo con los datos que se pueden incluir en las celdas resaltadas en amarillo; para lo cual se deberán observar las respectivas notas de cada celda. De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, las estimaciones de los indicadores deberán tener en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo y de tasa de cambio que defina la Superintendencia Financiera. Los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica reportada por la ET. La responsabilidad legal de efectuar los calculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación

De este modo y bajo el contexto internacional y nacional con una estabilidad económica y política se esperaría para el municipio de Villanueva un crecimiento económico de entre un 2% al 4% anualmente. No obstante, dicha situación pudiera aumentar según sea el comportamiento de la inversión en proyectos locales, el desarrollo de nuevos sectores económicos, políticas gubernamentales y condiciones globales como los precios del petróleo.

De este modo, el municipio al igual que toda Casanare frente a los posibles cambios, reformas y fenómenos políticos principalmente frente a la industria petrolera u otros eventos externos, valdría la pena diversificar su vocación económica estimulando la agricultura, el turismo ecológico, la educación y el desarrollo de infraestructura local en aras de alcanzar un desarrollo sostenible para garantizar un crecimiento económico estable y resiliente.

## 1.3. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2021 – 2023.

Los ingresos son aquellos los recursos financieros que recibe para financiar sus actividades y programas desagregadas esencialmente en su plan de desarrollo. Los ingresos son fundamentales para que las entidades territoriales puedan cumplir con sus responsabilidades constitucionales y brindar servicios a la población villanovenses. Los ingresos del Presupuesto Anual del municipio están constituidos por las rentas e ingresos de la Administración Central, y por los recursos propios de los Establecimientos Públicos y se clasifican en corrientes, transferencias y recursos de capital.

En materia de ingresos según cifras oficiales del MFMP 2024-2033 incluyendo ejecución de ingresos para 2023 del CUIPO-CHIP, el Municipio de Villanueva - Casanare registró ingresos en las vigencias 2020 a 2023, diferentes al SGR, por alrededor 247.227 millones de pesos. El comportamiento del recaudo de sus ingresos totales diferentes a Sistema General de Regalías (SGR) en el municipio de Villanueva se muestra en la siguiente tabla desde la vigencia del 2021 a 31 de diciembre de 2023. El año con mayor ingreso fue el de 2023 con ingresos de 85.493 millones de pesos, seguido por la vigencia 2022 con ingresos 64.342 millones de pesos, para 2021 se recaudaron 52.534 y finalmente para 2020 se obtuvieron ingresos de 44.856 millones de pesos.

### 1.2.4. Perspectivas regionales

- Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

### 1.2.5. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad. Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según

afirman expertos Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo. *"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados",*

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República. "El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos" Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

### 1.2.6. Tasas de interés

La encuesta de Fedesarrollo estima que los integrantes de la junta votarán por una caída en las tasas, dejándolas en un 13 %. De ahí en adelante estas comenzarían a bajar de forma paulatina, cerrando el primer semestre de 2024 en 12,25 %, continuando su senda de desaceleración llegando al 8 % en diciembre del próximo año. En suma, resta un año de tasas altas, aunque con una desaceleración constante. Se espera que el banco no relaje

drásticamente su intervención hasta que la inflación no alcance la meta esperada, que es el 3 % (actualmente está en el 10,15 %). A ese nivel no se llegaría sino hasta 2025.

### 1.2.7. Crecimiento de la economía

Con este lastre, las previsiones del crecimiento de la economía no son tan altas. Se evidencio un crecimiento con corte a 2023 del 0,6 % en el PIB. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las condiciones macroeconómicas eran diferentes, pues para entonces se necesitaba una reactivación de la economía (por cuenta del coletazo de la pandemia), razón por la cual las tasas de interés se fueron a mínimos históricos y la capacidad de gasto de los hogares aumentó significativamente. Algo similar se ha visto en otras economías, por lo que crecimientos así de bajos no será algo exclusivo de Colombia para 2024.

### 1.2.8. Inflación

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

### 1.2.9. Dólar

Según el valor que se establezca, la Superintendencia Financiera de Colombia determina, por medio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), cuanto simboliza la cifra del dólar en pesos colombianos. El TRM se calcula por medio de la realización de compra y venta de visas, registradas en días hábiles. Para el 8 de abril, el Banco de la República comunico que la Tasa Representativa del Mercado abrió en $3.764.23 pesos, lo que quiere decir que se mantiene en baja, conservándose al comportamiento de la semana pasada.

### 1.2.10. Petróleo

El lunes, el barril de Brent se cotizó entre US$89 y cerca de US$91, mientras que el WTI se movió entre la línea de US$86 y US$87

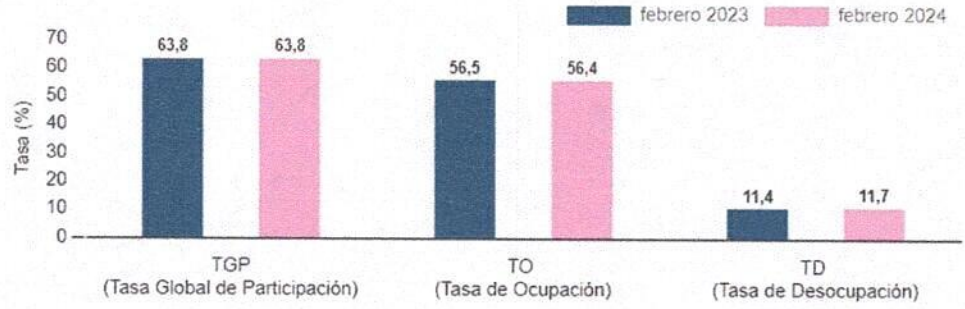



### 1.2.11. Desempleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

**Tasa global de participación, ocupación y desocupación**

**Total nacional**
**febrero (2023-2024)**




**Fuente:** DANE

En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

### 1.2.12. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

### 1.2.13. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

| | |
|---|---|
| Salario Mínimo 2020 | $ 877.803 |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908.526 |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1.000.000 |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1.160.000 |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1.300.000 |

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023. Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio

del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es a base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

| Valores del salario mínimo 2024 | |
|---|---|
| **Concepto** | **Valor** |
| Salario Mínimo Legal Mensual vigente | $1.300.000 |
| Auxilio Legal de Transporte | $162.000 |
| Total (SMLMV + AT) | $1.462.000 |
| Salario Mínimo Diario | $43.333 |
| Salario Mínimo Integral (13 SMLMV) | $16.900.000 |
| Valor Mínimo Hora Ordinaria | $5.531 |
| Valor Mínimo Hora Extra Diurna | $6.914 |
| Valor Mínimo Hora Extra Nocturna | $9.679 |
| Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora | $1.935 |

### 1.2.14. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -
### 1.2.15. Contexto poblacional

La proyección de la población en el municipio de Villanueva para el año 2024 último censo (DANE 2018) es de 40.227 habitantes, lo que representa que es un 46,5% más poblado con relación al año 2005 (21.700).




**Distribución de la población por área de residencia**

En el 2024 el 75,5% (30.493) de la población de Villanueva reside en el área urbana y en el área rural 24,5% (9.734).

Población por área de residencia. Villanueva 2024

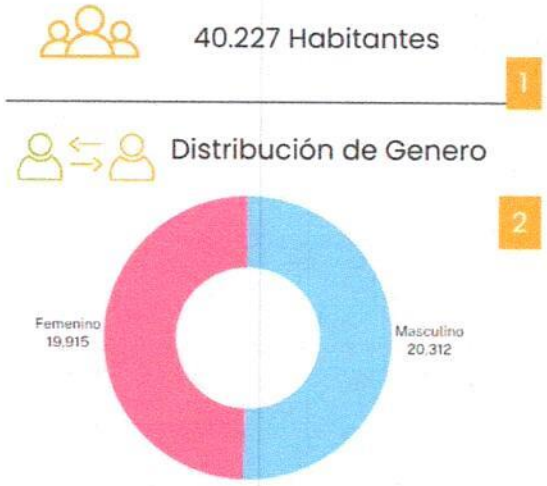



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

**Población municipal según sexo**

Según las proyecciones DANE; el 50,5% (20.312) de la población del municipio es de sexo masculino y 19.915 (49,5%) son mujeres.

Población según sexo, Villanueva Casanare 2024

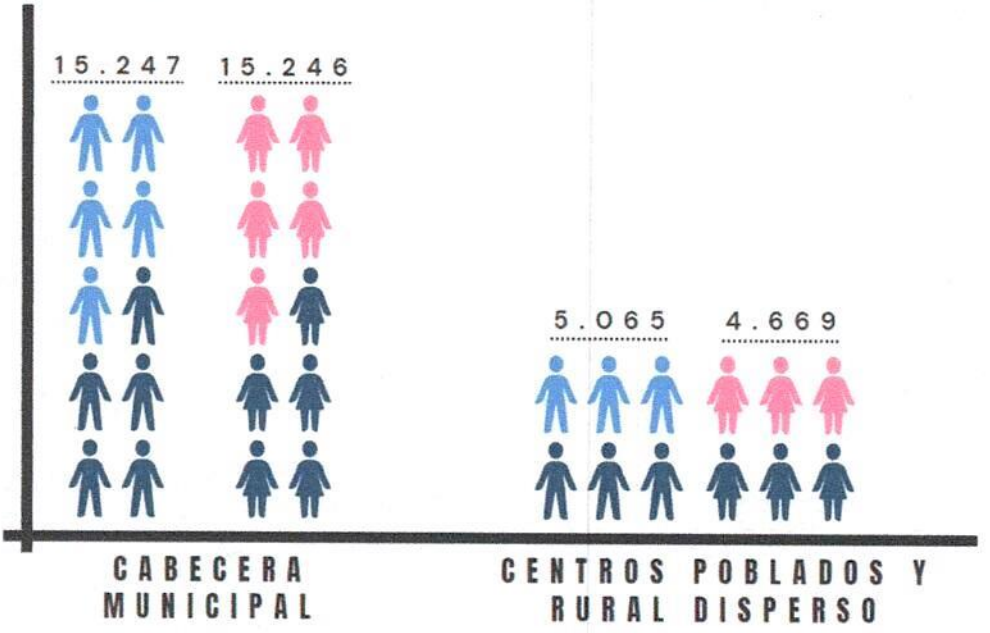



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

### 1.2.16. Población según sexo y área de residencia

En el área urbana del municipio, el 50% de los residentes son hombres y el 50% son mujeres. mientras que en el área rural es mayor el número de hombres con un 52%.

**Población según área de residencia y sexo. Villanueva Casanare 2024**

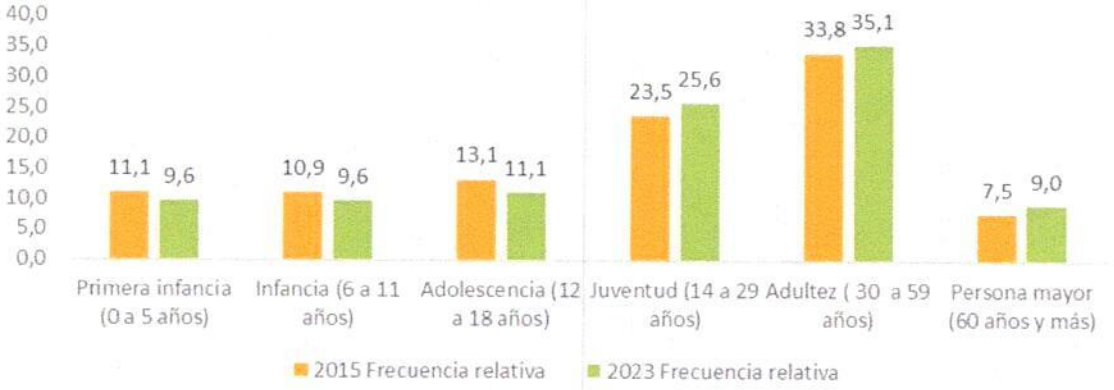



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

**Población según curso de vida y sexo**

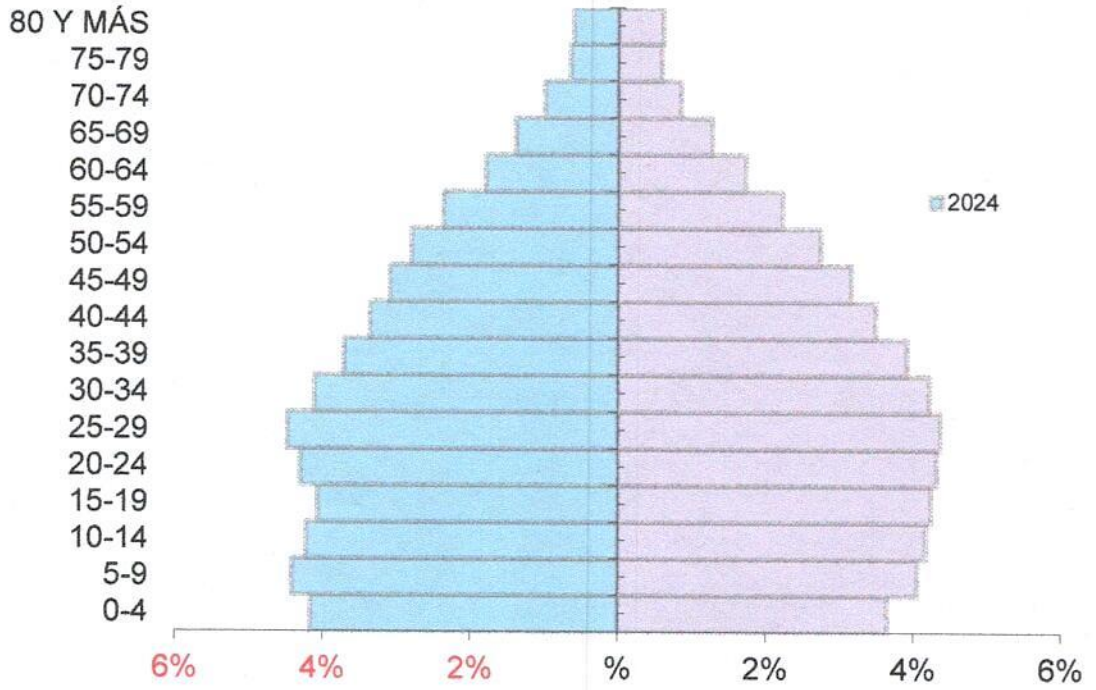
El grupo con mayor número de integrantes es el de adultez y en todas las etapas del curso de vida con excepción del grupo persona mayor en el cual hay más mujeres que hombres el número de hombres y mujeres es similar.

**Población según sexo y etapa del curso de vida. Villanueva Casanare 2024**




Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

**Pirámide poblacional de Villanueva Casanare 2024**

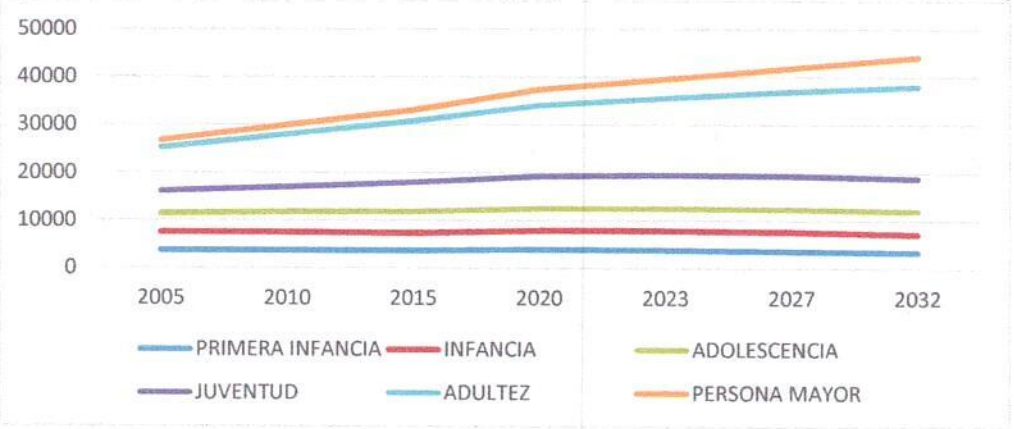



**Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035**

**Dinámica poblacional por curso de vida**

Los grupos con mayor crecimiento en el periodo 2005 y las proyecciones a 2032 son los de adultez y de persona mayor, mientras que, para los demás grupos, la tendencia es estacionaria (Figura 6)

Figura 1. Cambios en la proporción de población por grupos de edad. Villanueva Casanare 2024

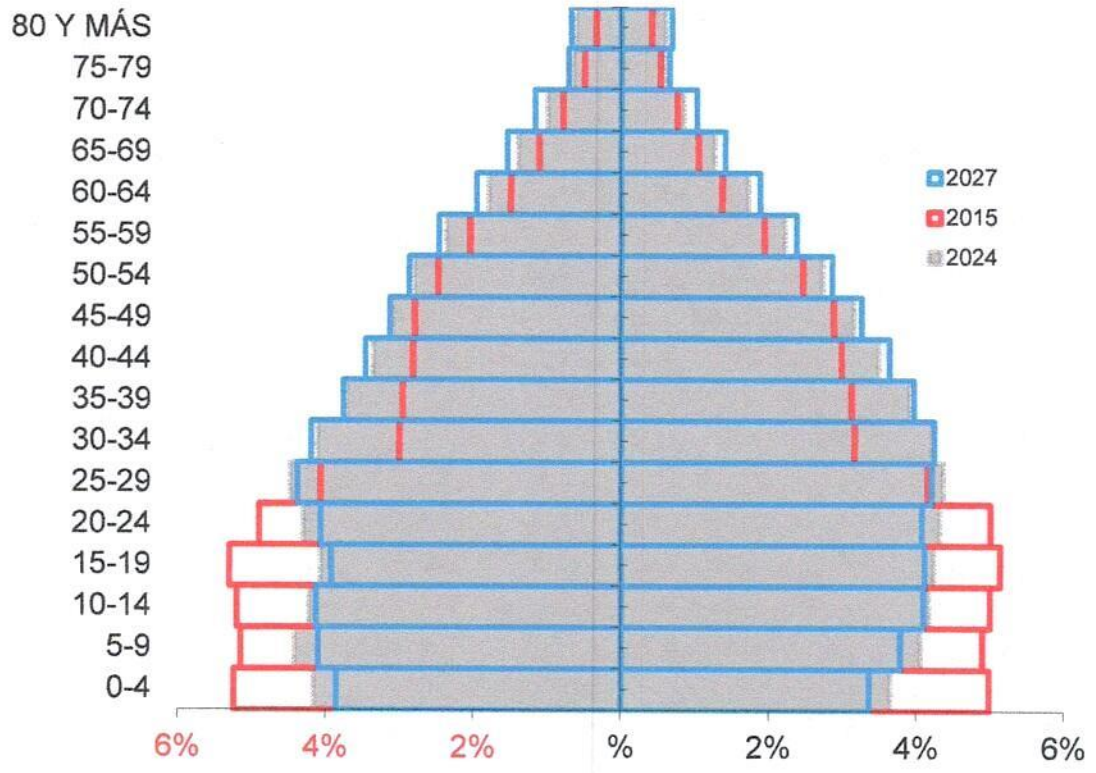



Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035

**Cambio en la estructura poblacional de Villanueva**

Comparada la población de los años 2015, 2024 y 2027 se observa una disminución progresiva de la población menor de 25 años, en contraste con lo observado para la población mayor de 40 años que muestra una tendencia al aumento, características que obedecen a la disminución de las tasas de natalidad y de mortalidad, lo que puede estar asociado a una mejoría en la calidad de vida, mejoría en el acceso y oportunidad a métodos de anticoncepción, cambios en patrones culturales frente al número de hijos.El envejecimiento de la población tiene una serie de implicaciones sociales y económicas. Por ejemplo, puede aumentar la demanda de servicios sociales, como la atención médica y la atención a la dependencia. También puede reducir la fuerza laboral y la productividad económica.

**Proyección Pirámide Poblacional Municipio de Villanueva Casanare 2024**




**Fuente: Elaboración propia a partir de Proyecciones DANE total de viviendas a nivel municipal 2018 a 2035**

### 1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

| Constitución política | Ley 100 de 1993 | Resolución 464 de 2017 | Ley 1876 de 2017 - SNIA | Resolución 407 de 2018 |
|---|---|---|---|---|
| Artículo 64 | Artículo 61 | Lineamientos estratégicosde política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria Eje 1 | Artículo 2 | Materias técnicas del SNIA |
| Artículo 65 | | | Artículo 3 | |
| | | | Artículo 8 | |
| | | | Artículo 22 | Capítulo IV |
| | | | Artículo 24 | |
| | | | Artículo 25 | Capítulo V |
| | | | Artículo 29 | |
| | | | Artículo 30 | |
| | | | Artículo 31 | |

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural (2019a)

### 1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de **SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

## CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un

presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

**Tabla 3 Demanda Interna**

| DATOS GENERALES | | | | | | | | | | | Financieros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | Nombre de la Entidad | Tipo de Proceso | Estado del Proceso | Detalle del Objeto a Contratar | Tipo de Contrato | Numero del Contrato | Cuantia Proceso | Identificacion del Contratista | Nom Raz Social Contratista | Dpto y Muni Contratista | LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
| 2022 | CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA | Licitación Publica | VC-SG-LP-003 DE 2022 | PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECURIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | Prestación de Servicios | 260 | 470.000.000 | 830105220 | UNION COLOMBIANA DE CRIADEROS DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES UCEBUL | Casanare, Villanueva | 2 | 50 | 4 | 10 | 8 |
| 2019 | CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Liquidado | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO XXVIII FERIA GANADERA IV EXPOSICIÓN CUARTO DE MILLA AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | Prestación de Servicios | 396 | 145,580,033 | 900162365 | CORPORACION PLANETA AZUL LLANO CORAZUL | Casanare | 1 | 40% | 5 | 9% | 5% |
| 2018 | CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Liquidado | PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y COORDINACION DEL EVENTO DEPORTIVO | Prestación de Servicios | 159 | 39,966,000 | 900267328 | FUNDACION VIDA AMOR Y PAZ | Casanare | 1 | 40% | 5 | 9% | 5% |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TRAVESIA CICLISTICA EN BUSQUEDA DEL GIGANTE 20 VAMOS PALANTE VILLANUEVA CON LIDERAZGO Y CORAZON A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | | | | | | | | | | | |
| 2011 | CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Liquidado | REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | Prestación de Servicios | 027 DE 2011 | 14,000,000 | 80165748 DE BOGOTA | LEONEL SANCHEZ VALBUENA | Casanare | 1 | 1 | No Definido | No Defin do | No Definido |

*Fuente: Elaboración propia con datos de' SECOP*

## 2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

**Tabla 4 Demanda Interna**

| No. | Modalidad y # proceso | # Contrato | Entidad | Objeto | Presupuesto (SMMLV) | Requisitos de participación | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Certificaciones Exp. Especifica | | | Financieros | | | | |
| | | | | | | No. Contratos | Valor mín. (SMMLV) | Porcentaje del presupuesto | LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
| 1 | Licitación Pública N° MMLP0072021 | 443 | CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ASISTENCIA TÉCNICA TRANSFERENCIA DE TÉCNOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1871 DE 2017 | 335 | 2,0 | 1005 | 300% | 3,00 | 47% | 1,00 | 12% | 10% |
| 2 | Licitación Pública N° LP - 003 - 2021 | LP - 003 - 2021 | CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRASFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PRIORIZADOS EN EL PLAN AGROPECUARIO - PAM | 213 | 100,0 | 280,0 | 100% | 2,75 | 75% | 4,37 | 6% | 4% |
| 3 | Licitación Pública N° CAS-OAJ-LP-010-2018 | 1100 | CASANARE - GOBERNACIÓN | IMPLEMENTAR 400 UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE | 1546 | 2,0 | 696,0 | 200% | 2,00 | 50% | 2,00 | 5% | 5% |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Licitación Pública N° SC-SG-LP-003 DE 202 | 331 | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA | PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017, EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE. | 300 | 1,0 | 253,4 | 100% | 9,43 | 22% | 373,00 | 29% | 21% |
| 5 | Licitación Pública N° MM-LP-SDEMA-001-2021 | 359-2021 | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY | "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE MONTEREY, CASANARE.". | 440 | 1,0 | 920 | 200% | 2 | 50% | 4 | 10% | 8% |

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de **SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"** es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

## CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Villanueva para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio para ejecutar la prestación del servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Por otro lado, la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SIIS , con corte diciembre de 2022[6] se evidencia que existen a nivel nacional 247 empresas relacionadas el sector cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **4620 (Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos)** esta clase incluye:
  - El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.
- **4610 (Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata)** esta clase incluye:
  - Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.
  - Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.
  - Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.
  - Las actividades de casas de subasta al por mayor.

[6] https://www.supersociedades.gov.co/

- **0162 (Actividades de apoyo a la ganadería)** Esta clase incluye:

Las actividades agropecuarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales. - Servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado, castración de aves de corral, limpieza de gallineros, etcétera. - Actividades relacionadas con la inseminación artificial. - Servicios de sementales. - Esquilado de ovejas. - Albergue y cuidado de animales de granja. - Actividades de herradores.

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

**Tabla 5 Empresas del Sector**

| # | NIT | RAZON SOCIAL | DEPARTAMENTO | Tipo societario |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 800056852 | BIOFUTURO SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 2 | 800105975 | FRIGORIFICO GALAPA LTDA | ATLANTICO | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 3 | 800130931 | IINSEMINAR DE COLOMBIA SG CIA LTDA | CUNDINAMARCA | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 4 | 800188108 | MACRONUTRIENTES SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 5 | 800194692 | AGROAERIS SAS | RISARALDA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 6 | 800213488 | MULTIAGRO SAS | CAUCA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 7 | 802019490 | INMOBILIARIA WALKIRIAS SAS | ATLANTICO | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 8 | 804001265 | LA CASA DEL CUERO SA | SANTANDER | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 9 | 804012595 | REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA | SANTANDER | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 10 | 805016105 | CLAY SA | VALLE | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 11 | 806008039 | CEIBA ROJA S.A. | BOLIVAR | 07. EMPRESA UNIPERSONAL |
| 12 | 809007495 | MARQUEZ ASOCIADOS SAS | TOLIMA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 13 | 811004413 | SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S. | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 14 | 811028567 | PUNTO CARDINAL DE ORIENTE SAS | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 15 | 811031066 | AGROPECUARIA SIERRA NEVADA SAS EN REORGANIZACION | SUCRE | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 16 | 815000676 | HERNAN YEPES MARTINEZ SA | VALLE | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 17 | 816006234 | COSMOCEL COLOMBIA SAS | CUNDINAMARCA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18 | 822003732 | INSUMOS Y GRANOS SAS | META | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 19 | 822007334 | CULTIVAR S.A. | META | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 20 | 823000505 | COMERCIALIZADORA DE GANADOS DE SUCRE S.A COGASUCRE S.A | SUCRE | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 21 | 823000974 | SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA | SUCRE | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 22 | 823004058 | TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA | SUCRE | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 23 | 830007000 | AG VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 24 | 830026395 | VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 25 | 830033030 | AGRIFOL S.A.S | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 26 | 830040836 | COMERCIALIZADORA DIAZ CASTAÑEDA | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 27 | 830043063 | CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINRIA | BOGOTA D.C. | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 28 | 830057993 | PROAGROMIX SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 29 | 830075533 | HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 30 | 830080086 | PROMOCIONES F5 S.A. | BOGOTA D.C. | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 31 | 830111437 | DISTRIPRESS SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 32 | 830119428 | EXIAGRICOLA JD LTDA | BOGOTA D.C. | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 33 | 830130978 | FOLIUM ASOCIADOS LTDA | BOGOTA D.C. | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 34 | 860036314 | ELECTROFUMIGACION TORO SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 35 | 860074479 | ALAI SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 36 | 860508358 | RAWMCO SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 37 | 860535493 | INTERENZIMAS SAS | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 38 | 890115118 | FRENOS BARRANQUILLA SAS | ATLANTICO | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 39 | 890404280 | DROGUERIA VETERINARIA LTDA | BOLIVAR | 03. SOCIEDAD LIMITADA |
| 40 | 891102742 | INSUMOS HUILA SAS | HUILA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 41 | 891903528 | INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS | VALLE | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42 | 900010430 | DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA S.A.S. | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 43 | 900062253 | UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGI SA | BOGOTA D.C. | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA |
| 44 | 900063525 | PIELES LINARES S.A.S. | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 45 | 900078743 | INVERSIONES BONANZA JYC SAS | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 46 | 900078747 | SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO S.A.S. | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 47 | 900096761 | C S I COMPLEMENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S A S | VALLE | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 48 | 830119738 | PAISAGRO SOCIEDAD ANONIMA | BOGOTA D.C. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 49 | 900164370 | BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S. | ANTIOQUIA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |
| 50 | 900183718 | DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS | CUNDINAMARCA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS |

*Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2022*

## CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR
## 4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consciente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

### 3.1.1. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

| NOMBRE INDICADOR | CALCULO | QUE MIDE |
|---|---|---|
| **Índice de Endeudamiento** | Pasivo Total dividido por el Activo Total | *El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.* |
| **Razón de Cobertura de Intereses** | Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses | *El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras* |
| **Índice de Liquidez** | Activo Corriente / Pasivo Corriente | *El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.* |
| **Rentabilidad del Patrimonio.** | Utilidad Operacional / Patrimonio | *El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.* |
| **Rentabilidad del Activo** | Utilidad Operacional / Activo Total | *El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.* |
| **Capital de Trabajo** | Activo corriente menos pasivo corriente | *Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente* |
| **Patrimonio Neto** | Activo total menos Pasivo total | *Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.* |

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

*"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de*

*análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

*"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

### 3.1.2. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

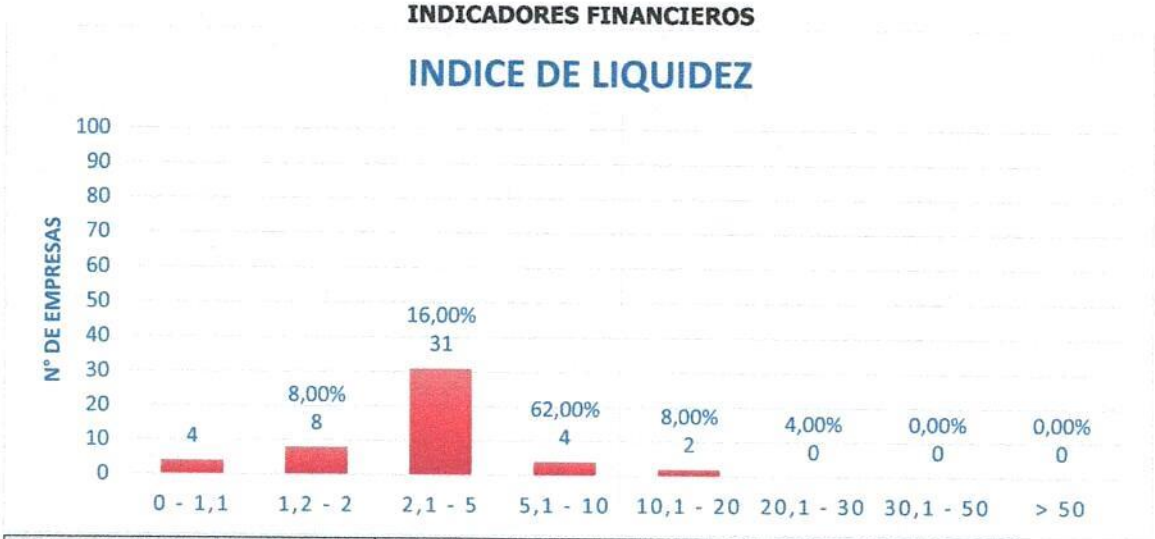
A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

### 3.1.1. ANALISIS ESTADISTICOS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan el resultado de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

| | | LIQUIDEZ | CAPITAL DE TRABAJO | ENDEUDAMIENTO | PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | COBERTURA INTERESES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. CÁLCULO ESTADÍSTICO** | PROMEDIO | 3,4 | 4.216.836,3 | 0,4101 | 5.764.520,0 | 0,063 | 0,091 | 11,081 |
| | DES. ESTANDAR | 3,0 | 4.622.126,7 | 0,18 | 4.684.326,9 | 0,06 | 0,12 | 28,72 |
| | MINIMO | 0,2 | -4.690.655,0 | 0,06 | -821.426,0 | -0,05 | -0,42 | 0,07 |
| | MAXIMO | 16,5 | 24.070.177,0 | 0,82 | 19.539.744,0 | 0,25 | 0,38 | 151,78 |

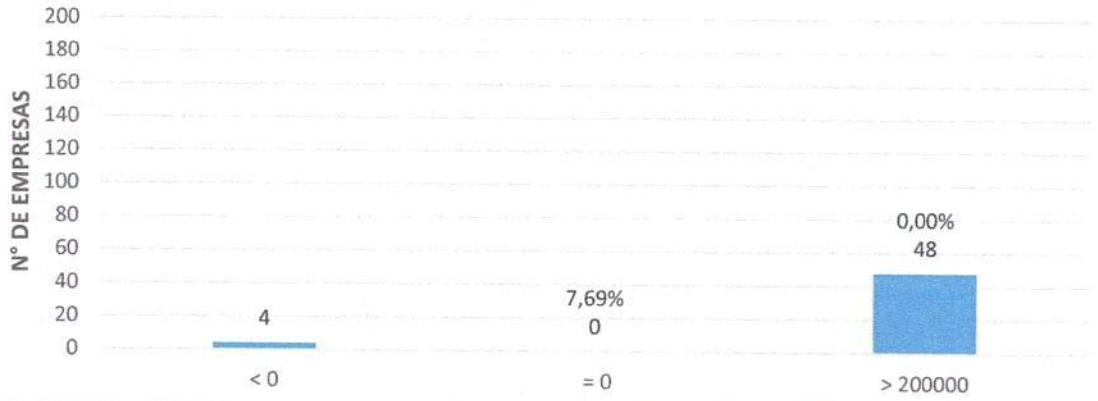
**INDICADORES FINANCIEROS**




| RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0 - 1,1 | 4 | 8,00% |
| 1,2 - 2 | 8 | 16,00% |
| 2,1 - 5 | 31 | 62,00% |
| 5,1 - 10 | 4 | 8,00% |

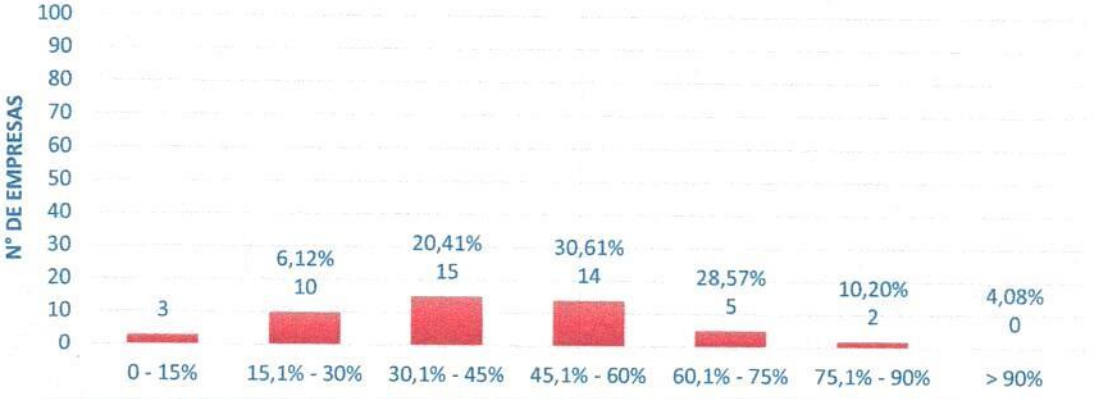
| | | |
|---|---|---|
| 10,1 - 20 | 2 | 4,00% |
| 20,1 - 30 | 0 | 0,00% |
| 30,1 - 50 | 0 | 0,00% |
| > 50 | 0 | 0,00% |
| **TOTAL** | **49** | **98,00%** |

## CAPITAL DE TRABAJO



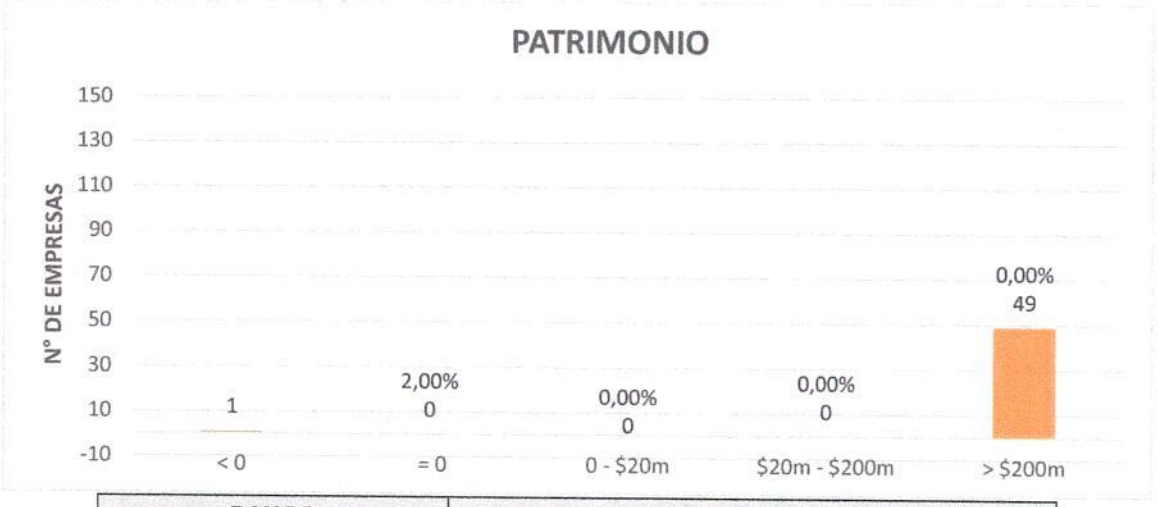

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0 | 4 | 7,69% |
| = 0 | 0 | 0,00% |
| > 200000 | 48 | 92,31% |
| **TOTAL** | **52** | **100,00%** |

## INDICE DE ENDEUDAMIENTO



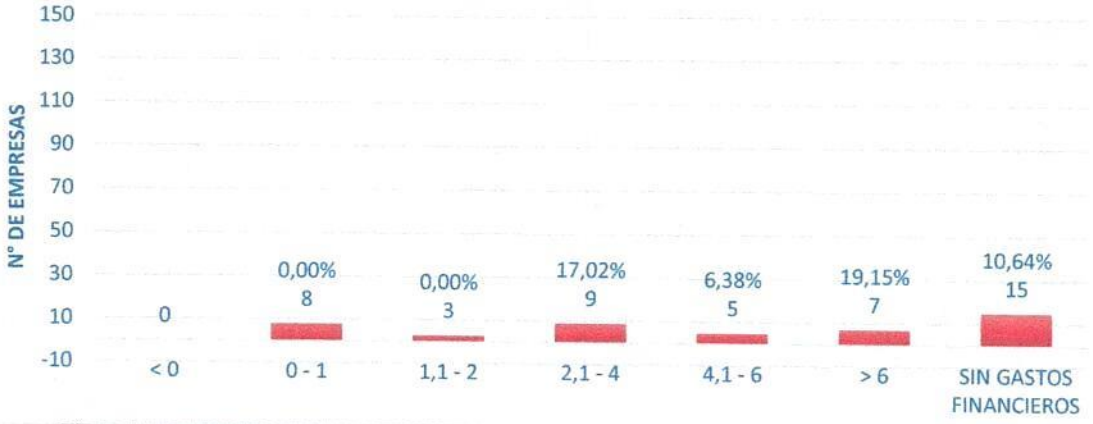

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| 0 - 15% | 3 | 6,12% |
| 15,1% - 30% | 10 | 20,41% |

| | | |
|---|---|---|
| 30,1% - 45% | 15 | 30,61% |
| 45,1% - 60% | 14 | 28,57% |
| 60,1% - 75% | 5 | 10,20% |
| 75,1% - 90% | 2 | 4,08% |
| > 90% | 0 | 0,00% |
| **TOTAL** | **49** | **100,00%** |



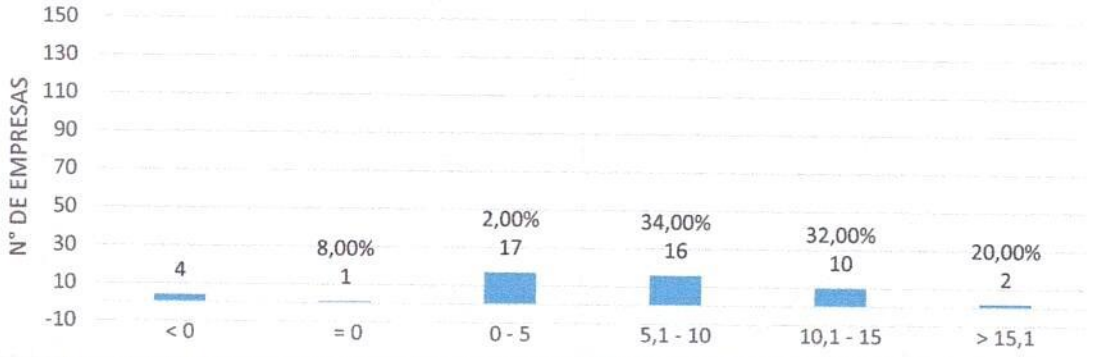

| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0 | 1 | 2,00% |
| = 0 | 0 | 0,00% |
| 0 - $20m | 0 | 0,00% |
| $20m - $200m | 0 | 0,00% |
| > $200m | 49 | 98,00% |
| **TOTAL** | **50** | **100,00%** |

## COBERTURA DE INTERESES




| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| Gastos de intereses = 0 | 0 | 0,00% |
| < 0 | 0 | 0,00% |
| 0 - 1 | 8 | 17,02% |
| 1,1 - 2 | 3 | 6,38% |
| 2,1 - 4 | 9 | 19,15% |
| 4,1 - 6 | 5 | 10,64% |
| > 6 | 7 | 14,89% |
| SIN GASTOS FINANCIEROS | 15 | 31,91% |
| **TOTAL** | **47** | **100,00%** |

## RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS




| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0 | 4 | 8,00% |
| = 0 | 1 | 2,00% |

| | | |
|---|---|---|
| 0 - 5 | 17 | 34,00% |
| 5,1 - 10 | 16 | 32,00% |
| 10,1 - 15 | 10 | 20,00% |
| > 15,1 | 2 | 4,00% |
| **TOTAL** | **50** | **100,00%** |




| RANGO | CANTIDAD DE EMPRESAS | |
|---|---|---|
| < 0 | 5 | 10,00% |
| = 0 | 1 | 2,00% |
| 0 - 5 | 9 | 18,00% |
| 5,1 - 10 | 8 | 16,00% |
| 10,1 - 15 | 18 | 36,00% |
| > 15,1 | 9 | 18,00% |
| **TOTAL** | **50** | **100,00%** |

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

## I. Capacidad organizacional

**Registro Único De Proponentes (RUP)**

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

## II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte al diciembre de 2023 en firme, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

| Indicador | Formula | Margen solicitado |
|---|---|---|
| Patrimonio Neto | Activo – Pasivo | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. |
| Capital de trabajo | Activo corriente menos pasivo corriente | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. |
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 2.0 |
| Nivel de endeudamiento | (Pasivo total sobre activo total)*100 | Menor o igual al 50% |
| Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Mayor o igual a 4,0 |

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de coberturade intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$\textit{(i) Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^{n} \textit{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

## III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

| Indicador | Formula | Margen solicitado |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100 | Mayor o igual al 10% |
| Rentabilidad sobre activos | (Utilidad Operacional / Activo Total) *100 | Mayor o igual al 8% |

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

**EDGAR ANDRES MENDOZA CAMBINDO**
Secretario de Despacho – Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico

**TATIANA BAHAMON HERNANDEZ**
Profesional contratado SADE – Componente Técnico

**DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA**
Profesional contratado – Secretaria General